

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO TAYOSTOUR S.A.

DIRECCIÓN: Barrio Central, Calle Quito y 27 de Febrero-Telf. 3043116/3043118.  
PARROQUIA-MÉNDEZ- MORONA SANTIAGO-ECUADOR

MéndeZ, 10 de Octubre de 2012

Lic.  
Amador Edilberto Mejía Paredes.  
Ciudad.

De mi consideración:

Para los fines Legales pertinentes le comunico; que en la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TURÍSTICO TAYOSTOUR S.A.** Realizada el día Viernes veinte y dos de Junio, se procedió a elegirle para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la mencionada Compañía, por el período estatutario de **DOS AÑOS CONSECUTIVOS**, designación que consta **CLÁUSULA QUINTA** del Estatuto de la Compañía en cita.

La referida Sociedad se constituyó mediante escritura pública otorgada el **VEINTE Y DOS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**, ante el Dr. Ariolfo Bernal Peñafiel, Notario Público Segundo del cantón Morona, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santiago, con el número (12); Repertorio, número (482), el 04 de Octubre de 2012.

En su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía, le corresponde a usted; cumplir y hacer cumplir lo estipulado en el Art. 29 de su estatuto social en el que determina: Atribuciones del Presidente.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santiago y Registrado en la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Atentamente,



Lic. María Filomena Pulla Lojano.  
GERENTE TAYOSTOUR S.A.  
C.C. N°- 010131381-5

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñar fiel y legalmente.



Lic. Amador Edilberto Mejía Paredes.  
PRESIDENTE TAYOSTOUR S.A.  
C.C. N°- 140017673-9

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON  
SANTIAGO**

**CERTIFICO:** Que, queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE, en el Registro de Nombramientos, con el número 19, Repertorio número 518, Hoy, 22 de octubre de 2012.

  
Ros. Zambrano  
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTIAGO